

INFORMACIÓN IMPORTANTE A TENER EN CUENTA PARA EL INFORME ORAL

- ❖ El informe oral será por videoconferencia, para lo cual, se utilizará el aplicativo Google Meet. Si utiliza Google Meet desde su teléfono celular, es necesario descargar la aplicación. Tanto si desea ingresar a la videoconferencia desde su celular o mediante una computadora, ingrese utilizando el enlace que le remitirá el Secretario Relator a su correo electrónico.
- ❖ Para el informe oral debe remitir **por la mesa de partes virtual del Tribunal Fiscal un documento en formato PDF** con la siguiente información y/o documentación:
 - ✓ Nombre de las personas que informarán (máximo 2 informantes). Adicionalmente, como oyente puede participar 1 persona (por ejemplo, en el caso del contribuyente, puede asistir éste o su representante legal).
 - ✓ Si la persona que informará no está acreditada en el expediente, debe adjuntar los documentos que acrediten dicha representación, incluyendo el documento de identidad. Si la persona que informará ya está acreditada en el expediente, ello debe ser indicado en el documento presentado.
 - ✓ La cuenta de correo electrónico al que se remitirá el enlace para conectarse a la videoconferencia.
 - ✓ **IMPORTANTE:** Toda esta información debe remitirse **con no menos de dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha programada**. Si no se cumple el plazo, no se podrá participar en el informe oral.
- ❖ El día hábil anterior a la fecha del informe oral el secretario relator le remitirá al correo electrónico proporcionado el enlace necesario para la videoconferencia.
- ❖ El día del informe oral, y a la hora programada, ingrese a la videoconferencia por el enlace que le remitió el Secretario Relator y espere a que éste le otorgue el ingreso. Los participantes deben contar con su documento de identidad para que lo muestre cuando sea requerido por el Secretario Relator.
- ❖ Sea puntual. Una vez iniciado el informe oral, no se permitirá el ingreso a otra persona a la diligencia.
- ❖ Luego del informe oral, el Secretario Relator le remitirá al correo electrónico proporcionado por usted la constancia de informe oral.
- ❖ Para conocer sobre el uso de la mesa de partes virtual, ingrese a: <https://www.mef.gob.pe/es/tribunal-fiscal>
- ❖ Para mayor información comuníquese a los teléfonos (511) 446-9696, (511) 446-1219 y (511) 446-4581 - Anexos 5101 y 5109.